



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Informe Anual de Actividades 2018 de
la Comisión de Prerrogativas y
Fortalecimiento de Partidos Políticos



Índice

No.	Título	Página
	Índice	
1.	Marco normativo	1
2.	Introducción	4
3.	Tareas desarrolladas y su vinculación con las metas programadas	4
4.	Reporte de asistencia a las sesiones	10
5.	Lista de los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución votados, fecha de las sesiones, votaciones y comentarios adicionales	12



1. Marco normativo

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato

De acuerdo con el artículo 90 de la ley electoral local, el Consejo General de este Instituto deberá integrar comisiones permanentes, entre ellas, la de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos; estas comisiones se integran por tres Consejeras y/o Consejeros Electorales designados por el Consejo General, quienes pueden participar hasta en cuatro comisiones por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones es rotativa en forma anual entre sus integrantes.

En las comisiones, salvo la de Quejas y Denuncias, y de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral, podrán participar, con voz pero sin voto, las representaciones de los partidos políticos debidamente acreditadas.

Cada Comisión cuenta con una secretaría técnica, que recae en el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien podrá ser suplido en las funciones de la secretaría técnica, por la o el servidor público de nivel inmediato inferior que se determine.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la ley electoral local o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El Secretario Ejecutivo del Consejo General colaborará con las comisiones para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado.

Ahora bien, el artículo 102 del mismo ordenamiento legal precisa que la Dirección de Cultura Política y Electoral tendrá la siguiente atribución:

[...]

XV. Asistir a las sesiones de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos sólo con derecho de voz, [...]



Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

- **CGIEEG/055/2017** de fecha primero de octubre de dos mil diecisiete, mediante el cual se establece la integración de las comisiones y comités del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Del acuerdo se desprende que la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos queda integrada de la siguiente manera:

Consejera(os) electorales:

- Antonio Ortiz Hernández Presidente
- Luis Miguel Rionda Ramírez Integrante
- Indira Rodríguez Ramírez Integrante

Coordinador(a) de Prerrogativas y Partidos Políticos Secretaria(o) Técnica(o)
Representantes de los partidos políticos Participantes

El consejero electoral Antonio Ortiz Hernández durará en su encargo como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos, en el período comprendido del primero de octubre de dos mil diecisiete al treinta de septiembre de dos mil dieciocho.

Por lo que respecta al cargo que asumirá la Secretaría Técnica, este Consejo General determinó que sea el Coordinador o Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, en virtud de sus conocimientos técnicos-especializados relacionados con los asuntos materia de la Comisión.

En sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos del 26 de septiembre de 2018, se designó como presidente de la comisión al consejero electoral Luis Miguel Rionda Ramírez, para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos quedó integrada de la siguiente manera:

Consejera(os) electorales:

- Luis Miguel Rionda Ramírez Presidente



• Antonio Ortiz Hernández	Integrante
• Indira Rodríguez Ramírez	Integrante
Coordinador(a) de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaria(o) Técnica(o)
Representantes de los partidos políticos	Participantes

El treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, presentó su renuncia la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Estado de Guanajuato. Se dio aviso al Instituto Nacional Electoral debido a que es un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional y en la sesión extraordinaria efectuada el quince de octubre de dos mil dieciocho, el Consejo General emitió el acuerdo CGIEEG/324/2018, en el cual se designa al licenciado Víctor Hugo Trujillo Barillas como Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, acudiendo a la lista de reserva general del Concurso Público 2017 para ocupar plazas en cargos y puestos del SPEN en los Organismos Públicos Locales Electorales; lo anterior en cumplimiento al acuerdo INE/JGE166/2018.

Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral para el Estado de Guanajuato

- En el artículo 13 se señala que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente, lo siguiente:
 1. Un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, y
 2. El Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes. Asimismo, el Informe Anual de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.



2. Introducción

La Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos presenta su Informe Anual de Actividades 2018, en el que se describe cada una de las actividades desarrolladas en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) que se aprobó para dicho año.

El *objetivo general* que esta Comisión se planteó para el año 2018 fue el de contribuir al fortalecimiento de los partidos políticos en la entidad, a través de actividades que garanticen su conformación y funcionamiento y aquellas que propicien un vínculo con la población guanajuatense.

Los *objetivos específicos* son:

1. Supervisar y vigilar el desarrollo de las actividades del Instituto relacionadas con el acceso de los partidos políticos a las prerrogativas y el fortalecimiento de los partidos políticos;
2. Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a la asignación del financiamiento público ordinario y para gastos de campaña que corresponda tanto a los partidos políticos como a las candidaturas independientes;
3. Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a los límites de las aportaciones a los partidos políticos, así como del financiamiento que no provenga del erario;
4. Conocer los convenios de participación política conforme a las modalidades permitidas, elaborar los proyectos de acuerdo y someterlos a la aprobación del Consejo General, y
5. Dar seguimiento al procedimiento de pérdida de registro de partidos políticos nacionales y locales.

3. Tareas desarrolladas y su vinculación con las metas programadas

Para dar seguimiento a las actividades, la Comisión se reunió diecinueve ocasiones, de las cuales doce fueron sesiones ordinarias, cuatro sesiones extraordinarias y tres mesas de trabajo. Se levantaron dos minutas de mesa de trabajo y diecisiete actas; estas últimas aprobadas por votación unánime. Las actas y acuerdos se encuentran disponibles en el portal de Internet del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.



Asimismo, en dichas reuniones se revisó y aprobó lo siguiente:

- Programa Anual de Trabajo 2018.
- Proyecto de acuerdo de topes de gastos de campaña, Proceso Electoral 2017-2018.
- Proyecto de acuerdo mediante el cual se establecen los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2018 por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes.
- Proyecto de acuerdo mediante el cual se establecen los límites al financiamiento privado a los que están sujetos las y los candidatos independientes para el proceso electoral 2017- 2018.
- Plan de ejecución de los foros con partidos políticos en instituciones educativas durante el dos mil dieciocho.
- Proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al presidente de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos del instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil diecinueve.
- Plan de ejecución 2018 de la actividad *“En diálogo con los partidos políticos de Guanajuato”*.

Por otro lado, se dio cuenta de los siguientes informes:

- Informe final de los foros con partidos políticos en instituciones educativas.
- Informe final de las mesas de diálogo con los partidos políticos.
- Remisión al Consejo General del anexo correspondiente al financiamiento público a los partidos políticos en el Estado de Guanajuato correspondiente al año dos mil diecinueve.

Finalmente, se dio cuenta de un total de 144 oficios, escritos o copias simples, informados en la correspondencia recibida, de los cuales fueron:

- 56 referentes a información remitida por el Instituto Nacional Electoral y respuestas a consultas turnadas por este Instituto.



- 1 notificación de la encargada de despacho de la Oficialía electoral.
- 1 notificación de la encargada de despacho de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral.
- 1 notificación de la aprobación de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para el periodo de campañas del proceso electoral local 2017-2018.
- 37 relacionados con la entrega de la ministración mensual de financiamiento público a los partidos políticos, diputados locales y ayuntamientos por la vía independiente.
- 2 concernientes a aperturas de cuentas bancarias para el manejo de recursos para gastos de campaña.
- 9 referentes a acreditaciones o sustituciones de representantes de partido ante la Comisión.
- 1 tocante a la sustitución del coordinador de finanzas de partido político.
- 34 relativos al seguimiento y cobro de sanciones a los partidos políticos.
- 3 relacionados con solicitudes, entrega de información y respuesta a consultas de partidos políticos.
- 5 referentes a actividades de la Comisión establecidas en el Programa Anual de Trabajo.
- 3 solicitudes de información de la Unidad de Transparencia.

Se anexa el desglose de las actividades que se atendieron y su vinculación con las metas programadas, el reporte de asistencia a las sesiones y la lista de los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución votados, la fecha de las sesiones, la votación y algunos comentarios adicionales.



<p align="center">Objetivo 1</p> <p>Supervisar y vigilar el desarrollo de las actividades del Instituto relacionadas con el acceso de los partidos políticos a las prerrogativas y el fortalecimiento de los partidos políticos.</p> <p align="center">Tareas desarrolladas:</p>	<p align="center">Meta (lo programado)</p>	<p align="center">Resultado (lo alcanzado)</p>
<p>1.1 Dar seguimiento a los trámites efectuados para el correcto y oportuno otorgamiento del financiamiento público local a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y para actividades específicas como entidades de interés público, aprobado para el ejercicio dos mil dieciocho.</p>	<p align="center">✓</p>	<p>Oficios dados en cuenta en correspondencia recibida (Concluido)</p>
<p>1.2 Provocar espacios de análisis a través de foros con partidos políticos, que permitan el diálogo entre estos y la comunidad estudiantil del nivel medio superior.</p>	<p align="center">✓</p>	<p>15 foros</p>
<p>1.3 Difundir temas de cultura política y electoral mediante foros en formato de televisión con transmisión en línea, que permitan el diálogo entre los partidos políticos y la población guanajuatense.</p>	<p align="center">✓</p>	<p>3 mesas de diálogo</p>
<p>1.4 Actualizar el micrositio creado por la Comisión para difundir información sobre los partidos políticos en la entidad.</p>	<p align="center">✓</p>	<p>4</p>
<p align="center">Objetivo 2</p> <p>Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a la asignación del financiamiento público ordinario y para gastos de campaña, que correspondan tanto a los partidos políticos como a las candidaturas independientes.</p> <p align="center">Tareas desarrolladas:</p>	<p align="center">Meta (lo programado)</p>	<p align="center">Resultado (lo alcanzado)</p>
<p>2.1 Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la distribución del monto del financiamiento público para las candidaturas independientes de la elección de ayuntamiento, para el proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho.</p>	<p align="center">✓</p>	<p>Proyecto de acuerdo remitido al Consejo General</p>
<p>2.2 Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la distribución del monto del financiamiento público para las candidaturas independientes</p>	<p align="center">✓</p>	<p>Proyecto de acuerdo remitido al Consejo General</p>



de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho.		
2.3 Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales en el estado de Guanajuato, para el año dos mil diecinueve.	✓	Anexo remitido al Consejo General
Objetivo 3 Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a los límites de las aportaciones a los partidos políticos, así como del financiamiento que no provenga del erario público. Tareas desarrolladas:	Meta (lo programado)	Resultado (lo alcanzado)
3.1 Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se establece el límite de aportaciones en dinero o en especie de candidatos y candidatas, así como de simpatizantes, en las campañas del proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho.	✓	Proyecto de acuerdo remitido al Consejo General
3.2 Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se establece el límite de aportaciones en dinero o en especie de militantes para el financiamiento a partidos políticos en el año dos mil dieciocho.	✓	Proyecto de acuerdo remitido al Consejo General
3.3 Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se establecen los límites al financiamiento privado a los que están sujetos las y los candidatos independientes para el proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho.	✓	Proyecto de acuerdo remitido al Consejo General
Objetivo 4 Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a los límites de las aportaciones a los partidos políticos, así como del financiamiento que no provenga del erario público. Tareas desarrolladas:	Meta (lo programado)	Resultado (lo alcanzado)
4.1 Elaboración de los acuerdos respectivos.	✓	Acuerdos



<p align="center">Objetivo 5</p> <p>Dar seguimiento al procedimiento de pérdida de registro de partidos políticos nacionales y locales.</p> <p align="center">Tareas desarrolladas:</p>	<p align="center">Meta (lo programado)</p>	<p align="center">Resultado (lo alcanzado)</p>
<p>5.1 Conocer sobre los trámites efectuados en el procedimiento de pérdida de registro de partidos políticos.</p>	<p align="center">✓</p>	<p>Informe</p>
<p>5.2 Dar seguimiento a las solicitudes de partidos políticos nacionales que hubieren perdido su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación, y deseen optar por el registro como partido político local en la entidad.</p>	<p align="center">✓</p>	<p>Informe</p>



4. Reporte de asistencia a las sesiones

Numero	Fecha de la sesión	Tipo	Antonio Ortiz Hernández Presidente	Indira Rodríguez Ramírez Integrante	Luis Miguel Rionda Ramírez Integrante	Secretaría Técnica	Representantes										Invitadas/Invitados	Total de asistentes
							P A N	P R I	P R D	P T	P V E M	M C	N A	M O R E N A	E S			
1.	22/01/2018	Ordinaria	1	1	1	1						1	1	1		Raúl Vega Gil	7	
2	09/02/2018	Extraordinaria	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	Concepción Vázquez López y Leonardo Prieto González	14	
3	12/02/2018	Extraordinaria	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1		Francisco Javier Zárate Ponce, Nora Maricela García Huitrón y Leonardo Prieto González	14	
4	20/02/2018	Ordinaria	1	1	1	1	1				1	1					7	
5	07/03/2018	Extraordinaria	1	1	1	1		1			1	1		1			8	
6	21/03/2018	Ordinaria	1	1	1	1	1				1	1	1				8	
7	21/04/2018	Extraordinaria	1	1	1	1	1				1	1	1	1			9	
8	25/04/2018	Ordinaria	1	1	1	1	1	1					1		1		8	
9	29/05/2018	Ordinaria	1	1	1	1	1	1		1			1	1			9	



10	15/06/2018	Ordinaria	1	1	1	1	1	1											6
11	27/07/2018	Ordinaria	1	1	1	1		1					1					Luis Gabriel Mota	7
12	22/08/2018	Ordinaria	1	1	1	1	1	1	1				1	1				Luis Gabriel Mota y Pedro Muñiz Felipe	11
13	26/09/2018	Ordinaria	1	1	1	1	1	1	1				1	1				Pedro Muriiz Felipe	10
14	17/10/2018	Ordinaria	1	1	1	1		1	1					1				Luis Gabriel Mota	8
15	22/11/2018	Ordinaria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						Luis Gabriel Mota y Pedro Muñiz Felipe	12
16	14/12/2018	Ordinaria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					Luis Gabriel Mota y Pedro Muñiz Felipe	13

Durante el año 2018 se realizaron dos mesas de trabajo, el 12 de febrero relacionada con topes de gastos de campaña y el 22 de agosto con relación a él Plan de Ejecución de la actividad foros con partidos políticos.



5. Lista de los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución votados, fecha de las sesiones, votaciones y comentarios adicionales

Número	Fecha de sesión	Tipo de sesión	Dictámenes, proyectos de acuerdos y de resoluciones	Votación	Comentarios adicionales
1	12/02/2018	Extraordinaria	Proyecto de acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas de ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa, y gubernatura del estado, para el proceso electoral local 2017-2018.	Unanimidad	<p>Cuando se emitió el acuerdo CGIEEG/024/2015, mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas de ayuntamientos y diputados al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa, para las elecciones ordinarias del año dos mil quince, el artículo 206 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato establecía que los topes de gastos de campaña se determinaban conforme a los siguientes criterios:</p> <p>I. Aquellos elementos que determinan el gasto a realizar en una campaña político electoral;</p> <p>II. El valor unitario del voto establecido por la autoridad electoral;</p> <p>III. El número de electores inscritos en el padrón de la demarcación territorial correspondiente a los comicios a realizar;</p> <p>IV. El financiamiento público otorgado a los partidos políticos, y</p> <p>V. Las condiciones salariales, las de densidad poblacional y geográficas que caracterizan a cada uno de los distritos y municipios del Estado.</p> <p>En este sentido, el valor unitario del voto se establecía, hasta ese entonces, conforme a los factores que determinaba esta autoridad electoral, teniendo que el valor unitario del voto, considerado como bruto, se dividía entre el número de elecciones para obtener el valor unitario del voto.</p>



					Esto es, primero se dividía el financiamiento público otorgado para gastos de campaña entre el número de ciudadanas y ciudadanos empadronados, dividido a su vez entre dos para el caso del proceso electoral 2014-2015, en donde se celebraron elecciones de ayuntamientos y diputaciones locales. El resultado del valor unitario del voto que se obtuvo en ese entonces fue de 4.12 pesos.
2	07/03/2018	Ordinaria	Proyecto de acuerdo mediante el cual se establecen los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2018 por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes.	Unanimidad	Atendiendo a los principios de certeza y legalidad, es que esta Comisión propuso los límites de aportaciones de simpatizantes y militantes, así como de candidatas y candidatos para este año electoral.
3	21/04/2018	Extraordinaria	Proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la distribución del monto del financiamiento público para las candidaturas independientes de la elección de ayuntamiento,		El financiamiento público de cada candidatura independiente registrada fue ministrado en dos parcialidades, por el cincuenta por ciento cada una, en los meses de abril y mayo de dos mil dieciocho.



			para el proceso electoral 2017-2018.		
4	27/07/2018		Plan de ejecución de los foros con partidos políticos en instituciones educativas durante el año dos mil dieciocho.		Se celebraron 15 foros con el apoyo de las Juntas Ejecutivas Regionales.
5	26/09/2018	Ordinaria	Proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil diecinueve.	Unanimidad	Se acuerda ordenar a la secretaria técnica notifique el acuerdo al Consejo General, a las Juntas Ejecutivas Regionales y las demás áreas involucradas en las actividades de la Comisión.
6	22/11/2018		Plan de ejecución de la actividad <i>Diálogo con los partidos políticos y población guanajuatense</i> .	Unanimidad	Se acordó realizar tres mesas de diálogo.



7	14/12/2018		Anexo mediante el cual se determina el monto de financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos en el estado de Guanajuato para el año dos mil diecinueve.	Unanimidad	Remisión del anexo al Consejero Presidente de este Instituto, con la finalidad de que se incluyera en un punto del orden del día de la siguiente sesión que celebraría el Consejo General.
---	------------	--	---	------------	--

Guanajuato, Gto., enero de 2019

La elección la haces tú

